



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 298/2021, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 2356/2021 LETRA: TCP-DA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 21/2022 (v. fs. 131/136), se adjudicó la Compra Directa N° 59/2021 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, referente al Servicio Integral de Limpieza de la Delegación OSEF, ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 10 (diez) meses, por la suma total de \$ 784.480,00 (pesos setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto con fecha 25/1/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 25/1/2022 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive, (v. fs. 137/140).

Que mediante Nota Externa N° 2574/2022, obrante a fojas 509/510, la Dirección de Administración solicitó a la firma Martín Jorge DUNEZAT, se conceda la prórroga del servicio integral de limpieza de la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171, por el término de 2 (dos) meses, a partir de la fecha de finalización del Contrato de Locación de Servicios vigente, que opera el día 5/11/2022, ello en virtud de encontrarse en proceso la Licitación Pública N° 1/2022, que tramita en los autos caratulados “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO” Expte. N° 243/2022 Letra: TCP-DA.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 511, la firma Martín Jorge DUNEZAT acepta la prórroga del servicio por el período de 2 (dos) meses.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191 de este Tribunal de Cuentas, por el término de 2 (dos) meses a partir del 6/11/2022 y hasta el 5/1/2023, bajo las mismas condiciones contractuales acordadas oportunamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 17/2022 (v. f. 512).

Que la presente ampliación se encuadra en el marco de lo dispuesto en el inciso b) del punto 67 del artículo 34 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, bajo las mismas condiciones y por el término de 2 (dos) meses a partir del 6/11/2022 y hasta el 5/1/2023 ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 156.896,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la firma Martín Jorge DUNEZAT con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 527 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

